

III

(Informaciones)

COMISIÓN

Convocatoria de manifestaciones de interés de empresas para la concesión de Galileo con el fin de desplegar y gestionar el sistema de radionavegación por satélite Galileo

(2003/C 43/08)

Anuncio

El único objeto de la presente convocatoria de manifestaciones de interés es crear una base de datos de partes interesadas en pujar en el curso de este año por la concesión de Galileo, sin perjuicio de las disposiciones del Reglamento (CE) nº 876/2002 del Consejo ⁽¹⁾ y de las decisiones de la empresa común Galileo sobre el procedimiento de licitación que debe adoptarse fundándose en dicho Reglamento.

¿Qué es Galileo?

El programa Galileo de radionavegación por satélite utiliza una tecnología punta que permite determinar en cualquier momento al usuario en posesión de un receptor su posición exacta en el espacio y en el tiempo, mediante las señales procedentes de varios satélites. Galileo utiliza una constelación de 30 satélites situados en una órbita terrestre media (a una altitud aproximada de 24 000 km) que cubren de manera ininterrumpida toda la superficie del planeta. Cada satélite es una plataforma dotada de un reloj atómico que proporciona una medición horaria sumamente exacta (la denominada «hora Galileo»). La gestión técnica del sistema se efectúa en estaciones terrestres.

La Agencia Espacial Europea está plenamente asociada al proyecto, ya que es responsable de su supervisión técnica. Galileo es el primer programa de gran envergadura en el que participan conjuntamente las instituciones comunitarias y la Agencia Espacial Europea.

¿Qué es la empresa común Galileo?

La empresa común ha sido establecida por el Reglamento (CE) nº 876/2002, cuyo texto se puede consultar en http://europa.eu.int/comm/energy_transport/en/gal_doc_en.html como el organismo operativo que permitirá llevar a cabo la fase de desarrollo del programa Galileo de radionavegación por satélite.

¿Cuáles son las misiones de la empresa común?

— Poner en marcha las actividades de investigación y desarrollo necesarias para coronar con éxito la fase de desarrollo (2002-2005).

— Participar en la movilización de los fondos públicos y privados necesarios y negociar, mediante un procedimiento competitivo de licitación con el sector privado, un acuerdo global para financiar la fase de despliegue (2006-2007) y la fase operativa.

— Supervisar la realización de todos los programas.

— Supervisar la integración óptima de EGNOS en Galileo.

El proceso de concesión

El proceso de concesión lo gestionará la empresa común Galileo, como contemplan, en particular, los artículos 4 y 9 de los estatutos de la empresa común adjuntos en anexo al Reglamento (CE) nº 876/2002. La empresa común Galileo debería poder tomar las decisiones apropiadas en 2003 y 2004, de modo que pudieran presentarse las ofertas finales en el verano de 2004, después de lo cual se adjudicará el contrato de concesión final.

Planificación

Para poder hacerse una idea del número de posibles licitadores, las partes interesadas deben manifestar por escrito a la Comisión Europea su interés por la concesión de Galileo antes del 15 de abril de 2003 por correo certificado a la siguiente dirección:

Comisión Europea
Dirección General de Energía y Transportes
Unidad TREN.E.4
Despacho DM 28 1/32
B-1049 Bruselas.

No hace falta que las partes interesadas proporcionen ninguna otra información en esta fase. Las empresas que respondan a la presente convocatoria de manifestaciones de interés recibirán la documentación pertinente sobre el programa Galileo.

(1) DO L 138 de 8.5.2002, p. 1.

Más información

Según lo publicado en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* el 19 de julio de 2002, la Comisión Europea celebrará una sesión de información el 18 de marzo de 2003. El acto tendrá lugar en Bruselas, y serán sus anfitriones representantes de la Comisión, de la empresa común Galileo y de la Agencia Espacial Europea, así como los asesores. Servirá para informar a las empresas sobre el progreso del programa, sobre las etapas

del procedimiento de selección del futuro concesionario y sobre los numerosos servicios de la radionavegación por satélite.

Habrá un servicio de interpretación simultánea de modo que se podrá intervenir en inglés, francés o alemán.

Puede encontrarse más información sobre el programa Galileo en:

http://europa.eu.int/comm/dgs/energy_transport/Galileo/index_en.htm

CONVOCATORIA DE PROPUESTAS

para el programa ASEAN-UE de Redes de Universidades (AUNP), publicada por la Comisión Europea

(2003/C 43/09)

1. Referencia de la publicación

EuropeAid/115511/C/G.

Más específicamente, el programa ASEAN-UE de Redes de Universidades proporcionará subvenciones para:

2. Programa y fuente de financiación

Programa ASEAN-UE de Redes de Universidades (ASEAN-EU University Network Programme — AUNP). Partida presupuestaria: B7-3010 (Cooperación económica con Asia).

— facilitar proyectos de asociación entre instituciones de enseñanza superior de los Estados miembros de la Unión Europea y los países elegibles de la ASEAN, a fin de entablar o reforzar relaciones coordinadas y viables en el campo de la enseñanza superior,

3. Naturaleza de las actividades, zona geográfica y duración del proyecto

a) El AUNP se ha diseñado para reforzar la cooperación en el ámbito de la enseñanza superior entre la Unión Europea y la ASEAN, y para promover la integración regional dentro de la ASEAN. El programa servirá de marco para una amplia gama de actividades destinadas a promover el conocimiento y la comprensión mutuos, así como el intercambio de experiencias y de saber entre las dos regiones.

— promover actividades académicas conjuntas, tales como la creación de planes de estudios y cursos o módulos comunes, y el desarrollo o mejora de material didáctico,

El programa comprende los tres componentes siguientes, para los cuales se puede ofrecer apoyo:

- investigación aplicada común AUNP,
- desarrollo de recursos humanos AUNP,
- desarrollo de los planes de estudio AUNP.

— mejorar las cualificaciones de los estudiantes de posgrado y del personal académico y administrativo a través de la formación en el propio país y en el extranjero, así como mediante el intercambio de experiencias,

— facilitar el acceso recíproco a la enseñanza superior,

— fomentar el conocimiento y el reconocimiento mutuos de programas de estudio, así como los acuerdos sobre transferencia de créditos y reconocimiento mutuo de títulos,

— estimular la investigación aplicada conjunta sobre campos de estudio de interés mutuo demostrable para la UE y la ASEAN, con reparto posterior de los resultados de la investigación y de las publicaciones correspondientes,